RESOLUCIÓN Nº 884/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 07/2022 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, ID Nº 419.095, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 262 – (GASTOS POR IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES); Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).

1

Asunción, 19 de setiembre de 2022.-

VISTO: *El Memorándum UOC N° 121 de fecha 16 de setiembre de 2022 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General del Registro del Estado Civil dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.*
La Nota DGREC-DI N° 323 de fecha 09 de setiembre de 2022 de la Dirección de Informática dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas providenciado a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

CONSIDERANDO: ***QUE**, el Memorándum de la U.O.C. N° 121/22 manifiesta cuanto sigue:*
*"Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Señor Director General a fin de solicitar sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución por la cual se autorice el inicio del proceso para la Contratación que se denominará **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 07/2022 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, ID Nº 419.095"**; salvo mejor parecer a la máxima autoridad.*
La Nota DGREC-DI Nº 323/22 manifiesta cuanto sigue: "...Me dirijo a Ud y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de remitir las especificaciones técnicas para el llamado denominado Servicio de Impresiones y Copiado para la DGREC..."
***QUE**, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar las Contrataciones Públicas y señala en forma táctica que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.*
***QUE,** de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 4313 de fecha 09 de noviembre de 2020 se nombra al Señor Ariel Aladino Centurión González como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.*
***QUE**, el Art. 9 de la Ley 1266/1987 "Del Registro del Estado Civil", establece entre las atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil, la de dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía..."*

POR TANTO, *en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
RESUELVE:

Art. 1º: ***AUTORIZAR,*** *a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas* ***LCO Nº 07/2022 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y***

ING. SERGIO BARUA
SECRETARIO GENERAL
del Registro del Estado Civil

ABG. ARIEL A. CENTURION GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN Nº882/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 07/2022 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, ID Nº 419.095, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 262 – (GASTOS POR IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES); Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).

COPIADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, ID Nº 419.095, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 262 – (GASTOS POR IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES), *de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art.2°.- APROBAR, *el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Contratación LCO Nº 07/22 "Servicio de Impresión y Copiado para la Dirección General del Registro del Estado Civil, llamado Plurianual 2022-2023".*

Art. 3°.- DISPONER, *que el pago sea efectuado con los fondos previstos en el Objeto del Gasto 262 – (Gastos por Imprenta, Publicaciones y Reproducciones)" del Presupuesto General de la Nación PGN correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y el monto plurianual sujeto a aprobación del PGN 2023.*

Art: 4º.- CONFORMAR, *el Comité Evaluador para la LCO Nº 07/2022* ***"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023, ID Nº 419.095*** *regidas por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" de la Dirección General del Registro del Estado Civil, que estará conformado por los siguientes funcionarios:*

- *Lic. Ana Karina Yaluk Jara – C.I. Nº 955.499.-*
- *Lic. Yeny Aurora Speranza Storm – C.I. Nº 4.565.413.-*
- *Ing. Gustavo Andrés Ibarra – C.I. Nº 2.540.464 .-*

Art. 5°.- AUTORIZAR, *a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones pertinentes que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 6°.- COMUNICAR *a quienes corresponda, y cumplido archivar.*

Abg. Sergio I. Barúa Canellas
Secretario General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil